Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Diseño y ejecución del montaje necesario para la exposición permanente de cinco piezas arqueológicas en el edificio de la Junta General del Principado de Asturias,** CPV 39154000-6 Equipamiento de exposición, en los términos que se indican a continuación.

El objeto del presente contrato es el diseño, cálculo, suministro y montaje necesario para la exposición pública en condiciones óptimas, desde el punto de vista formal, didáctico, de seguridad, conservación y custodia, de cinco piezas arqueológicas del antiguo convento de San Francisco, situado, desde la Edad Media hasta fines del siglo XIX, en el solar del actual Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, cuya titularidad corresponde ahora al Museo Arqueológico.
La exposición de dichas piezas exige el diseño, la ejecución y montaje de soportes adecuados que permitan al público en general observarlas y conocer el significado y valor histórico-artístico de las mismas. Por lo tanto, se solicitará a las empresas:

- Una memoria, que incluya la descripción del sistema de montaje, con la relación de materiales a emplear.
- Una descripción geométrica, croquis o esquema de la solución propuesta.
- Una oferta económica que incluya, tanto los costes de diseño como de ejecución.
- Un cronograma donde se detallen los plazos de ejecución total del trabajo que se proponga.
- El contrato incluye la realización de todos los trabajos necesarios, medios auxiliares, costes indirectos y beneficio industrial, así como la colocación terminada de las piezas en los soportes expositivos realizados.

Una vez decidida la empresa adjudicataria, ésta deberá presentar, en un plazo máximo de dos semanas, una memoria detallada con toda la información sobre el diseño expositivo, que podrá ser utilizada por la Junta General del Principado de Asturias como parte de la documentación administrativa necesaria para la formalización de un plan museográfico.

Si lo considera de interés, puede presentar, antes de las 20:00 horas del día 9 de abril de 2019, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es** la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación junto a la memoria y a la documentación que permita valorar los aspectos señalados en al apartado **IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o

conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El contrato deberá estar ejecutado en los siguientes plazos:

- Diseño expositivo: 2 semanas desde la adjudicación.
- Montaje de la exposición: 4 semanas desde la aceptación por parte de la Junta General del diseño presentado.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: El presupuesto base máximo de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de 14.520,00 euros, desglosado como sigue:

Anualidad	Base	IVA 21 %	Total
2019	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: En el diseño y ejecución de dicho montaje habrán de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- El peso y la forma de las piezas a exponer, en la medida que condicionan, tanto las características del montaje, cómo la decisión en relación con los medios de sujeción y anclaje, todo con el fin de asegurar que de su exposición pública no puedan derivarse riesgos para las personas, ni para la conservación de las piezas o del propio edificio. Particularmente, el elevado peso de las piezas constituye la principal dificultad y el problema que más debe ser tenido en cuenta en la instalación y el montaje. En este sentido, en el anexo 1 se ha incluido una ficha orientativa de cada una de las piezas, donde si incluyen dimensiones y peso aproximados. Las piezas deberán ser pesadas con precisión por el adjudicatario antes de la realización de la instalación.
- El lugar donde van a ser expuestas, y las características formales de las piezas, para elegir el montaje más adecuado, desde el punto de vista estético, formal y de óptima contemplación de las piezas.

- La instalación de iluminación, definiendo las características técnicas y formales, así como el número de luminarias, necesidades de instalación, etc., que permitan una adecuada contemplación de las piezas, y el ahorro y eficiencia energética. En este sentido, se debe tener en cuenta que las piezas podrán ser contempladas en el marco de las visitas guiadas a la Junta General del Principado, que se realizan contando con la colaboración de guías profesionales.
- Los aspectos de carácter didáctico, entendiendo por tales, los medios para integrar en el conjunto expositivo, los soportes y los textos que, puedan facilitar la comprensión del valor histórico-artístico de las piezas expuestas. Dichos textos serán entregados por la Junta General de Principado a la empresa adjudicataria para integrarlos en los soportes expositivos.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PRECIO, hasta 5,5 puntos. Se considerará a estos efectos, la suma de las cuantías de diseño y montaje expositivo. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
- Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 5,5 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 5,5 puntos.
- La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
    - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: Porcentaje baja = (precio licitación – precio oferta) * 100 / precio licitación.
    - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje baja máximo.
    - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
        -Puntos Oferta = 5,5 [1 – (Porcentaje baja máximo – Porcentaje baja) / 50] siendo la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio."

2. DISEÑO, hasta un máximo de 3,5 puntos. Para la valoración de este apartado se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

Adecuación de la propuesta a las características del espacio expositivo:	1 punto
Aspectos formales y didácticos: facilidad de comprensión de la función arquitectónica de las piezas, y para la contemplación de su valores estéticos y artísticos. Disposición de textos u otros soportes complementarios que faciliten la comprensión de los vestigios, cómo fotografías o vídeos.	2 puntos
Iluminación adecuada con criterios de eficiencia energética.	0,5 puntos

3. FACILIDAD DE EJECUCIÓN DEL MONTAJE, hasta un máximo de 1 punto. Se valorará en este apartado la facilidad de ejecución del montaje desde el punto de vista de los plazos de ejecución del mismo y de la menor dificultad de realización de las obras.

V. ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA OFERTA:
A los efectos de contar con toda la documentación necesaria para realizar la oferta, se incluye en el anexo 1 las fotografías de cada una de ellas, acompañada con las dimensiones y peso aproximados. Asimismo, se facilitará a las empresas interesadas la posibilidad de conocer in situ las características y condiciones de las piezas, durante el período de exposición pública.
En este sentido, la ménsula 5, "Cabeza de mujer" puede ser observada en las instalaciones del Museo Arqueológico, de lunes a domingo, en horario de 10 a 14 horas, previa petición de cita en el teléfono 985 20 89 77.
Las ménsulas 1, 2, 3 y 4 pueden ser observadas en Llanera el taller del restaurador, de lunes a jueves en horario de, 17 a 20 horas, previa petición de cita y consulta de la dirección del taller en los teléfonos de la Junta General 985107485, 985107536 o 985107510.
Para obtener información sobre el espacio expositivo, se incluyen en el anexo 2 el plano, donde se señalan los espacios de la Junta General que están previstos para la exposición de las piezas. Con carácter orientativo las dimensiones de cada uno de los dos espacios donde se van a exponer las piezas son las siguientes: 2,36 m x 2,12 m x 4,40 m. de alto aproximadamente.

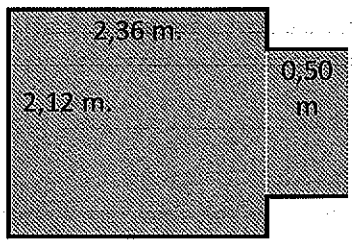

Asimismo, durante el período de exposición pública las empresas interesadas, podrán acudir al Palacio de la Junta General del Principado de Asturias para conocer in situ las características del espacio donde se van a exponer las piezas, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 21.00 horas.

VI.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, previa presentación de la factura por el adjudicatario, una vez finalizada la prestación a satisfacción según criterio del responsable del contrato.
La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

Junta General
del Principado de Asturias

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Gabinete de Presidencia de la Junta General, con DIR I00000141.

Oviedo, 29 de marzo de 2019
Jefa del Servicio de Asuntos Generales

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz